CARTA DE ACEPTACIÓN
CT DE SERVICIOS No. 821-2023

Chía, 2 de noviembre de 2023

Señor (es):
VIAJANDOANDO S.A.S.
NIT 901244759 7
Representante Legal
Angie Viviana Solano Jiménez
C.C. No. 53107652
Dirección: Carrera 107 A Bis 69 B 04
E-mail: contacto@viajandoando.com.co
Teléfono: 3144140925
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No. MC 035 de 2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA APOYAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

Valor total del contrato: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No. MC 035 de 2023, el valor total del contrato es por la suma de

VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DOS PESOS M/CTE ($25.200.002), el cual corresponde al valor total del presupuesto, de acuerdo con lo previsto en la invitación pública MC 035 de 2023 y el estudio previo en el cual se indicó que es por monto agotable.

Descripción de los servicios objeto del contrato: El contratista deberá manifestar de manera expresa y por escrito su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas y con el cronograma de actividades establecido por el supervisor del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	Máquina Collarín cubridora	Maquina recubridora Collarin KT -500, 550 W, longitud de puntada mm 4,4, núm,ero de agujas 3, número de hilos 5 . Velocidad máxima de costura 6000 ppm.	UNIDAD	1	2.564.044	487.168	3.051.212	3.051.212
2	Plana mecatrónica industrial	Mecatrónica industrial. Motor incorporado ahorra hasta un 70% de energía. Tablero led, fácil programación, incluye mueble.	UNIDAD	1	3.395.651	645.174	4.040.825	4.040.825
3	Maquina estampadora	Maquina estampadora sublimadora 40*60. Potencia 1400 Vatios. 110 V.	UNIDAD	1	1.716.639	326.161	2.042.800	2.042.800
4	Maquina plana mecánica	Plana mecánica 8900+Motor ahorrador, número de agujas 1, tipo de canilla estándar, velocidad máxima de costura 5000	UNIDAD	1	2.040.888	387.769	2.428.657	2.428.657

CARTA DE ACEPTACIÓN
CT DE SERVICIOS No. 821-2023

5	Maquina fileteadora	Fileteadora mecatrónica KT 757, 5 hilos, longitud de puntada mm3,6, número de agujas 2. Velocidad 6000 ppm, ancho de rebordear 4 mm.	UNIDAD	1	2.325.045	441.759	2.766.804	2.766.804
6	Máquina Collarín	Collarín mecánica KT 500 02 DDI, doble volante con motor ahorrador. Potencia de 550W.	UNIDAD	1	2.646.662	502.866	3.149.528	3.149.528
7	Maquina cortadora	Cortadora de tela circular M RC 100 4" Corte textil. Capacidad: 35 capas de tela. Electricidad 110 V	UNIDAD	1	613.183	116.505	729.688	729.688
8	Equipo de computo Todo en Uno	Computador All in One HP 21.5" Pulgadas dd2020la - Intel Core i3 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB - Negro	UNIDAD	1	2.089.821	397.066	2.486.887	2.486.887
9	Impresora Multifuncional	Impresora multifuncional Smart Tank 720, impresión a color, escaner, copi, USB 2.0 de alta velocidad; WIFI, Bluetooh. Banda dual de 2.4/ 5G, WI-FI Direct.	UNIDAD	1	1.768.269	335.971	2.104.240	2.104.240
10	Laminadora	Laminadora 9 pulgadas de ancho, laminadora térmica, sistema de 2 rodillos, laminadora térmica para uso en casa, oficina, escuela, negocios, calentamiento rápido, máquina de laminación A4	UNIDAD	1	2.016.270	383.091	2.399.361	2.399.361
	TOTAL				**21.176.472**	**4.023.530**		**25.200.002**

Para lo anterior, se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal: El pago que ocasione el presente contrato se hará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001785 FECHA 15/08/2023				
NUMERO RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR CDP	VALOR DEL CONTRATO
2306213502202025175002201 22.3.2.02.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo FUENTE: 74212	Reintegro excedentes financieros Emserchia - Libre inversión	$35.000.000	$25.200.002
DISPONIBILIDAD			$35.000.000	$25.200.002

Forma de Pago:
El municipio de Chía cancelará al contratista el ciento por ciento (100%) del valor del contrato una vez recibido la totalidad de los insumos.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Constancia de ingreso de elementos al Almacén General.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Procultura Todos los contratos	Retefuente Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato
3% Fondo Gerontológico Todos los contratos	Reteiva
2.5% Prodeporte y recreación todos los contratos, con excepciones del Acuerdo 176 de 2020	
ICA Todos los contratos, varia el % de acuerdo al contrato	

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del contrato, será de **VEINTE (20)** días calendario.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Carrera 11 No.11-29 Piso 2, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato estará a cargo de quien designe el ordenador del gasto o el delegado conforme lo dispuesto en el numeral 5 de los actos y trámites delegados, inherentes a la etapa de planeación del manual de contratación. La dependencia ejecutora para el cumplimiento de sus funciones de supervisión podrá designar por escrito a empleados de planta que tengan el conocimiento, experiencia e idoneidad, para colaborar en el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de los contratos y convenios que suscriba la Alcaldía Municipal de Chía. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución; 2) Suscribir acta de inicio del contrato; 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual; 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista; 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las obligaciones del contrato; 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a la entidad de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa; 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo; 9) Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran; 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO; 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato; 12) Remitir a la Oficina de Contratación el Acta de Inicio, tan pronto se suscriba esta; 13) PARÁGRAFO PRIMERO: La supervisión de las actividades derivadas del presente contrato, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

CARTA DE ACEPTACIÓN
CT DE SERVICIOS No. 821-2023

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. MC 035 de 2023.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1) Suscribir el acta de inicio del contrato con el supervisor designado por el Municipio de Chía.
2) Entregar oportunamente los elementos solicitados nuevos y en excelentes condiciones según los requerimientos de la entidad a través del contrato.
3) Entregar los bienes y los elementos de conformidad a lo establecido en la ficha técnica del contrato.
4) El oferente se compromete a certificar que cumple con cada una de las especificaciones básicas de los bienes relacionados en la FICHA TECNICA correspondiente a cada uno de los ítems del presente proceso, de igual manera garantizar que los elementos entregados sean de primera calidad y sobre el cual el contratista otorgue garantía. En caso de avería, fallo o daños detectados en el momento de la entrega de la entrega del producto, su reposición se deberá realizar máximo dentro de los tres (03) días siguientes.
5) Deberá asumir la responsabilidad de transportar y realizar la entrega de los equipos hasta el municipio de Chía en la fecha y en el lugar designado por el supervisor del contrato que corresponderá al Almacén General de la Alcaldía Municipal (Carrera 10 N 14-50 Piso 2), así mismo asumir los costos directos e indirectos.
6) Si alguno de los implementos llegare a salir defectuoso éste será reemplazado bajo cuenta y riesgo del contratista sin que esto implique que el municipio deba cancelar valor adicional alguno por dicho concepto.

Obligaciones Generales del contratista:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a y/o interventor del mismo, cuando corresponda
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.

CARTA DE ACEPTACIÓN
CT DE SERVICIOS No. 821-2023

12. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
g) Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato.
h) Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	Vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato

Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II– www.colombiacompra.gov.co, para información al proponente seleccionado y publicidad.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Atentamente,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal de Chía

Elaboró: Janeth Paola Gutiérrez Falla – Profesional Especializado (E)
Revisó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación